Que se nombren p.r V.m.des dos Comisarios
que con mi Asistenzia salgan, a ygualarme
con los Vezinos que quisieren ygualarse por
las Cantidades que corresponda con Benig-
dad a la familia de cada uno; y que practica
que sea dha Yguala p.r dhos comisarios
se forme Relazion Jurada de los que compr-
da, y quede en la escrivania de esta Vi-
lla y en todo tiempo consta y p.r este
medio se escuse en lo suzesivo q pueda
negar averse ygualado pues en caso
que en algun tiempo quieran desigua-
larse de la q se constituyan lo podran
azer dandome cuenta de ello, y al ss.no
que eso fuere de esta Villa para que
lo anote al Margen de su Partida en
dha Relazion pues sin esta qualidad
devera subsistir la Referida Yguala
y con esta circunstanzia, y la de que no
are ausenzia Grave de esta Villa, y
en caso de hazerla dejare sujeto, que
cumpla mi obligazion en el tiempo de
dha mi ausenzia, y tambien que si
por algun Jurisdicion me hubiera de
ausentar algunos años a de ser mi obli-
gazion dar cuenta al Consejo de esta
Villa dos meses antes de azer la Refe-
rida ausenzia para q busque Medico
y Dones para su asistenzia, y contti-
nuazion de la plaza de tal medico de